

6.3 Medios materiales e informáticos

Las referencias a medios materiales e informáticos permanecen invariables respecto de memorias anteriores. La Fiscalía Anticorrupción mantiene su sede ubicada desde 2011 en un palacete sito en el número 4 de la calle Manuel Silvela de Madrid, cercano a la sede de la Audiencia Nacional.

Si bien inicialmente la rehabilitación y reforma operada en el edificio adaptaron el mismo a las necesidades de la Fiscalía en ese momento, en la actualidad la Sede de la Fiscalía Especial Anticorrupción resulta claramente insuficiente para albergar adecuadamente a los distintos departamentos que la componen, así como al personal integrante de los mismos.

El incremento en los últimos años de la actividad desplegada, tanto en el número de procedimientos penales, diligencias de investigación, solicitudes de cooperación jurídica internacional, denuncias, escritos etc., así como el aumento significativo de la plantilla de la Fiscalía –que ha pasado desde la inauguración de la nueva sede de dieciséis a veintinueve fiscales– al igual que la de miembros pertenecientes a las Unidades de Apoyo y Adscritas, que trabajan y comparten sede con los Fiscales en aras al mejor desarrollo de las investigaciones, o del personal auxiliar de la administración que presta en ella sus servicios, ha supuesto un problema para la ubicación de todos ellos, resuelto en parte, aunque de forma nada satisfactoria, mediante la utilización conjunta de algunos despachos por dos Fiscales, lo que como ya se denunciaba en la Memoria del año 2017, quiebra la inicial y deseable situación en la que cada Fiscal disponía de su propio despacho individual.

La especialidad y complejidad de los asuntos encomendados a esta Fiscalía requiere de un espacio individual para el estudio de los asuntos y su gestión profesional, por lo que compartir despacho constituye una rémora para el buen desempeño de la labor del fiscal, interferencias derivadas de comunicaciones telefónicas, recepción del personal auxiliar o de las unidades de apoyo, visitas de letrados, etc.

Por lo que se refiere a los medios materiales e informáticos, esta Fiscalía mantiene un retraso considerable en lo que a nuevas tecnologías se refiere con respecto a otras fiscalías. Si bien en el proceso ya iniciado de modernización tecnológica de las fiscalías, ha tenido lugar un desarrollo considerable de las aplicaciones informáticas del Ministerio Fiscal, el esfuerzo realizado no ha logrado aún los objetivos propuestos.

La Fiscalía Especial no dispone de una aplicación o sistema informático integral de entrada y registro de escritos, comunicaciones, diligencias o procedimientos judiciales que permita una inicial clasificación, filtro de entrada y reparto interno que contribuiría a una mejor distribución y optimización del trabajo, un mayor control de los asuntos, mayor calidad de la información y estadística y, en definitiva, una mejora en la gestión operativa de la Fiscalía.

Asimismo, no se dispone de un sistema de gestión plenamente integrado con el sistema de entrada y registro inicial que permita reducir la carga de trabajo y que posibilite no solo el tratamiento de aquellos procesos, sino también conocer en todo momento el estado de tramitación de los procedimientos o expedientes competencia de la Fiscalía, su seguimiento y control. Carece asimismo de servicio de digitalización o de la aplicación *LexNet* de comunicaciones con órganos judiciales. Igualmente, sería deseable que tales sistemas permitan la interconexión con otros, tanto de gestión procesal, de manera muy especial, Minerva (órganos centrales), como con otros programas, aplicaciones o bases de datos e información tanto propias como externas, tales como registros mercantiles, de la Propiedad, boletines oficiales o la información recibida del SEPBLAC o de otros organismos, favoreciendo la cooperación y entendimiento entre todos ellos.

También sería necesario disponer de un sistema de almacenamiento de gran capacidad, al que se pudiera accederse simultáneamente por todos los intervinientes en el proceso. En este aspecto, la precariedad de medios resulta especialmente significativa. Las herramientas actualmente en funcionamiento, como el servidor de ficheros proporcionado en su día por la SGNT y la escasa cuota de almacenamiento asignada no resultan funcionales, además de ser claramente insuficientes atendidas las especiales características de esta Fiscalía, en la que se maneja y gestiona una ingente cantidad de documentación.

Nuevamente reclamamos se dote a la Fiscalía Especial Anticorrupción de las aplicaciones específicas aludidas, de los sistemas de gestión y comunicación integrados, así como de los de almacenamiento que permitan el volcado íntegro de la información, así como su tratamiento y gestión en todos aquellos foros y entornos de trabajo en los que los Fiscales desarrollan sus funciones, insistiendo en la necesidad de garantizar la compatibilidad e interoperabilidad de todas las aplicaciones y sistemas de información de la Administración de Justicia y la adecuada coordinación con todos los órganos de la misma, así como los requisitos mínimos de seguridad necesarios para el desarrollo de los diferentes sistemas y aplicativos.